Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

NOTA ANTSV/DOC N° 076/2019

Asunción, 02 de abril de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a fin comunicarle el Contrato N° 03/19 suscripto entre la ANTSV y la firma ODONTOMEDICA SA, y que el mismo fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de interposición de protesta, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7434/11, atendiendo que la Entidad se encuentra sin el Servicio de Seguro Médico desde el mes de febrero, y que actualmente tenemos 2 (dos) embarazadas ya en la última etapa del proceso; por lo expuesto nos vimos en la urgencia de suscribir el contrato respectivo. Haciéndonos responsable de los eventos que pudiera ocurrir con respecto a los plazos previstos para la protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV